### I. PLAZAS A CONCURSAR

**Peritos Profesionistas: 1 Contador** Peritos Técnicos: 1 Grafóscopo

#### II. REQUISITOS

Para participar en el Concurso, el interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

### A) COMUNES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

- 1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra
- 2. Ser de notoria buena conducta;
- 3. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal por delito que amerite prisión preventiva oficiosa;
- 4. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- 5. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en términos de las normas
- 6. Durante el último año anterior a la publicación de la presente Convocatoria, no haber sido sujeto de recomendación en materia de derechos humanos por parte de algún Organismo, Defensoría o Comisión Gubernamental de Derechos Humanos, que haya concluido en responsabilidad administrativa o penal; asimismo, no haber sido sancionado administrativamente por alguna otra causa, por el órgano interno de control o por la Contraloría Federal, Estatal o Municipal.
- 7. No haber sido dado de baja en la Fiscalía General del Estado de Querétaro o en alguna otra Procuraduría o Fiscalía del País u otras dependencias de seguridad pública del orden federal, estatal o municipal por causa de responsabilidad o incumplimiento de los requisitos de permanencia;
- 8. Tener disponibilidad absoluta para cumplir con las necesidades del servicio y el tiempo requerido de acuerdo a las actividades inherentes al cargo del que se trate, así como trasladarse al lugar que se le asigne en el desempeño de la función;
- 9. Aprobar el proceso de evaluación de control de confianza;
- 10. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
- 11. No padecer alcoholismo;
- 12. Contar con residencia mínima de dos años en el estado de Querétaro anteriores a la fecha del
- 13. Inscribirse sólo en un proceso de selección de personal para integrarse a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro;
- 14. Contar con edad mínima de 25 y máxima de 40 años;
- 15. No pertenecer a algún partido político o militante en general, y
- 16. Presentar solicitud de participación acompañada de los documentos precisados en esta convocatoria.

#### B) ESPECÍFICOS PARA EL CARGO DE PERITO PROFESIONISTA CONTADOR.

- 1º Contar con título profesionista de licenciatura en Contabilidad, debidamente concluida y acreditada, impartida por Institución del Sistema Educativo Nacional con reconocimiento y / o registro por la autoridad
- 2º Contar con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para el ejercicio de la profesión de que se trata, y
- 3º Contar con experiencia mínima de 1 año como contador

### C) ESPECÍFICOS PARA EL CARGO DE PERITO TÉCNICO GRAFÓSCOPO.

1º Acreditar con la documentación correspondiente su experiencia práctica en la materia que desee concursar, con una experiencia mínima de 6 meses.

III. DOCUMENTACIÓN

Para inscribirse en el concurso, los interesados deberán presentar los siguientes documentos en original y dos copias simples para su cotejo.

### A) COMUNES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

- 1. Acta de nacimiento;
- 2. Constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente(este requisito, se solventará con la presentación del acuse de solicitud de dicha constancia; el aspirante que sea aceptado a participar en el proceso de selección se obligará a presentar la constancia de residencia una vez que la haya obtenido, en caso contrario se dará de baja automáticamente del proceso);
- 3. Documentación idónea que acredite la experiencia laboral;
- 4. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- 5. Clave Única del Registro de Población (CURP);
- 6. En el caso de los aspirantes del género masculino, la Cartilla del Servicio Militar liberada, sólo se aceptará en original, con copia para cotejo;
- 7. Certificación de antecedentes penales actualizada; 8. Constancia de no inhabilitación, expedida por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado
- 9. Certificado médico de buena salud, expedida por institución pública;
- 10. Currículum vitae actualizado; 11. Carta de exposición de motivos;
- 12. Credencial del trabajo (en caso de que actualmente desempeñe un cargo público);
- 13. Licencia vigente de conducir;
- 14. 2 (dos) fotografías tamaño infantil (indistinto: blanco y negro o color), y
- 15. Solicitud de inscripción, la cual está disponible en el Instituto del Servicio Profesional de Carrera o puede obtenerse en la página electrónica www.fiscaliageneralqro.gob.mx

NOTA: Los documentos señalados con los números 2, 7, 8 y 9 deberán ser tramitados a partir de la emisión de la presente convocatoria, a efecto de inhibir cualquier ventaja indebida entre los

## B) ESPECÍFICOS PARA EL CARGO DE PERITO PROFESIONISTA

- 1º Título profesional expedido por institución con reconocimiento oficial, y
- **2º** Cédula profesional expedida por la autoridad educativa.

## C) ESPECÍFICOS PARA EL CARGO DE PERITO TÉCNICO

1º Documentación que acredite la experiencia práctica en la materia que desee concursar.

#### D) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA LA EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA En caso de que el aspirante apruebe las evaluaciones, deberá presentar la siquiente documentación, que será

requisito indispensable para ser sometido a la evaluación en materia de control y confianza:

- 1. Hoja baja del ejército, en su caso; 2. Cartilla del Servicio Militar Nacional, debidamente liberada (para el caso de los varones), en original;
- **3.** Acta de matrimonio, en su caso; 4. Credencial para votar con fotografía;
- 5. Permiso de portación de arma de fuego, en su caso; 6. Comprobante de domicilio actual;
- 7. Último recibo de nómina, en su caso
- 8. Última manifestación de bienes (completa, de no tenerla solicitarla a la Secretaría de la Contraloría), en su
- 9. Buró de crédito o reporte especial de crédito y/o círculo de crédito, indispensable;
- 10. Tarjeta de circulación y factura de vehículos (aunque no correspondan con el nombre del evaluado, pero que sea de uso cotidiano o de su propiedad);
- 11. Licencia municipal de funcionamiento y/o declaraciones fiscales, en su caso;
- 12. Documento que acredita la titularidad de una concesión pública, en su caso; 13. Tres primeras hojas de las escrituras y/o del contrato de compra-venta, testamento o documento que
- acredite la propiedad, en su caso; 14. CUIP, en su caso;
- 15. Datos de referencias personales (no familiares): nombre, dirección y número telefónico, y
- 16. Estado de cuentas bancarias o casas comerciales (tarjetas de crédito, débito, nómina, préstamos -tabla de amortización-, recibos de pago, cuentas de ahorro, de inversión y las similares) con una antigüedad no mayor

NOTA: Se sugiere ir gestionando la documentación antes señalada y tenerla lista cuando le sea requerida, para el caso de que sea aceptado y continúe en el proceso de selección; la omisión o falta de esta documentación será suficiente para causar baja del proceso.

## E) DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Sólo para el caso de resultar seleccionado será indispensable entregar además la siguiente documentación en el momento que le sea requerida para causar alta en la institución:

- 1. Licencia vigente de conducir, y
- 2. Todos aquellos otros documentos necesarios para tramitar su alta y que se indiquen por la Dirección de Administración de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

## IV. EVALUACIONES

Las personas cuya solicitud sea aceptada, deberán presentar y aprobar las evaluaciones siguientes:

A) DE COMPETENCIA PROFESIONAL (con valor del 60 %), que evaluará los conocimientos, capacidades y habilidades de los concursantes en el ejercicio de las actividades relacionadas con las funciones inherentes al puesto para el que concursan y el uso de las herramientas que utilizan.

B) DE DESEMPEÑO (con valor de 40 %), que analizará las razones que motivan al candidato para aspirar al cargo, así como su desempeño en anteriores responsabilidades de trabajo, de acuerdo a su expediente o experiencia laboral; en su caso también los que tenga como: practicante profesional académico, prestador de servicio social o realización de suplencias.

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN SELECCIONADORA DEL PERSONAL QUE INTEGRARÁ LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO COMISIÓN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, EN LO SUBSECUENTE INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO DÉCIMO INCISO A), 123 APARTADO B FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49, 50 FRACCIÓN II, 51 FRACCIÓN I, 52 APARTADO B, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 2 PÁRRAFO DÉCIMO, 30 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 36 Y 37 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 13 BIS SEGUNDO PÁRRAFO, 13 QUÁTER FRACCIÓN IV, 26, FRACCIONES I y V, Y 36, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4, 7 FRACCIÓN I, 28, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 42 APARTADO C, 43, 44, 45, 46, 47, 48 Y 91 APARTADO B, DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR AL:

# **CONCURSO POR OPOSICIÓN** PARA LA OBTENCIÓN DE PLAZAS A LOS CARGOS DE PERITO TÉCNICO Y PERITO **PROFESIONISTA**

C) DE CONTROL DE CONFIANZA, que se aplicarán por el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro. Éstas no serán puntuables para los fines del proceso, pero su acreditación será requisito indispensable para el ingreso.

### V. ETAPAS DEL CONCURSO

- 1º Las solicitudes se proporcionarán desde la publicación de la presente convocatoria y podrán ser obtenidas en el Instituto del Servicio Profesional Carrera o en la página electrónica www.fiscaliageneralgueretaro.gob.mx.
- 2º Únicamente se aceptarán a los primeros 10 aspirantes por cada una de las plazas que se están concursando, y que hayan cumplido con todos los requisitos y documentación establecidos en la presente.
- 3º Las solicitudes serán recibidas a partir de la publicación de la presente y hasta el 21 de junio de 2017, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 19:00 horas en la Jefatura de Reclutamiento y Selección del Instituto, ubicado en la Lateral de la Autopista México-Querétaro Número 2060, Cuesta China, Querétaro, Qro. Sin excepción alguna no se recibirán solicitudes después de la fecha establecida.
- 4º La lista de aceptados en el concurso se publicará en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y en la página electrónica de la institución el 22 de junio de 2017.
- 5º La evaluación de competencia profesional a los aspirantes que hayan entregado toda la documentación y sean aceptados, se les aplicará el 23 de junio de 2017 a partir de las 11:00 horas, en las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera.
- 6º Una vez obtenidos los resultados de esas evaluaciones, se aceptarán únicamente a los 6 lugares que obtengan el puntaje más alto por cada una de las plazas que se están concursando, dentro del rango de calificación de 80 a 100 en la evaluación, quienes continuarán en la siguiente etapa del proceso; el resto de los concursantes, independientemente de su resultado, quedarán eliminados del proceso.
- **7º** Los resultados de la evaluación de competencia profesional, así como la fecha y hora de la evaluación de desempeño a los aspirantes por parte de los integrantes de la Comisión, se publicarán el **24 de junio del 2017**, en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
- 8º La evaluación de desempeño se les aplicará a los aspirantes que continúen en el proceso, el **26 de junio de 2017**, a partir de las 14:00 horas, en las instalaciones del Instituto del Servicio Profesional de Carrera. 9º Los resultados de las evaluaciones tanto de la evaluación profesional, como la de
- desempeño, se publicarán el **27 de junio de 2017**, en los estrados del Instituto del Servicio Profesional de Carrera y la página electrónica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. 10º La evaluación de control de confianza, se realizará en las fechas que establezca el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro.

### VI. DISPOSICIONES FINALES

- 1º Los resultados y las decisiones de la Comisión serán inimpugnables.
- 2º Las plazas se asignarán a quienes hayan aprobado todas las evaluaciones y obtenido el mayor puntaje; en caso de que se otorgue mayor presupuesto para este rubro, y se pueda contar con un mayor número de plazas, éstas se ocuparán en el orden en el que hayan quedado de acuerdo al puntaje obtenido.
- 3º El trámite de alta de quienes resulten seleccionados al final del concurso, queda condicionado y sujeto a cumplir los trámites necesarios y presentar los documentos que exige el puesto del que se trate.
- 4º No se aceptará participación en el Concurso a aspirantes que con anterioridad hayan participado en evaluaciones de control y confianza ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro y no hayan justificado la no conclusión de sus evaluaciones; o hayan obtenido resultado no aprobado.
- 5º En el supuesto de que dos o más concursantes obtengan la misma calificación, se someterá a la Comisión la decisión de prelación.
- **6º** En caso de que alguna persona seleccionada no acepte, no quiera o no pueda desempeñar el puesto de la plaza concursada, la plaza se asignará al aspirante que haya quedado en el lugar inmediato posterior en la lista de posiciones de los concursantes. 7º La Comisión no aceptará a los aspirantes que se hayan inscrito en más de un proceso de
- de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. 8º Si algún aspirante ya fue evaluado en control de confianza ante el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro, con resultado aprobatorio vigente, se le podrá asignar su plaza conforme al resultado obtenido, respetando el orden que tengan otros

selección del personal que integrará la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción

- concursantes sujetos a requisitos de evaluación en esta materia. 9º Es requisito indispensable para la asignación de la plaza el haber aprobado la evaluación en materia de control de confianza, independientemente de que el aspirante haya aprobado todas las demás etapas del proceso.
- 10º El sueldo a percibir por la plaza vacante, será el autorizado para el cargo en cuestión y de acuerdo al presupuesto que se le haya asignado a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.
- 11º Para todos los efectos administrativos, las plazas de Peritos Profesionista Contador y Perito Técnico Grafóscopo adscritos a la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, se considerarán como puestos de confianza.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión.

En el edificio del Instituto del Servicio Profesional de Carrera, ubicado en lateral de la Carretera México-Querétaro, número 2060, Colonia Centro Sur, Delegación Villa Cayetano Rubio, Cuesta China, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

> Teléfono (442) 2290417, 2290418 y 2290419 Ext. 6004 y 6005 Página electrónica: www.fiscaliageneralqueretaro.gob.mx. Correo electrónico: ssalazar@queretaro.gob.mx.

> > Santiago de Querétaro, Qro., junio 19, 2017

COMISIÓN SELECCIONADORA DEL PERSONAL QUE INTEGRARÁ LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## Lic. Benjamín Vargas Salazar

Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y Presidente de la Comisión

Lic. Calixto de Santiago Silva

Presidente del Colegio de Abogados Litigantes e integrante de la Comisión

## Lic. Salvador Arvizu Galván

Director del Instituto de la Defensoría Penal Pública del Estado de Querétaro e integrante de la Comisión

#### Lic. José María Hernández Ramos Representante Ciudadano de la Comisión del

Servicio Profesional de Carrera e integrante de la Comisión Lic. Margarita Luna Téllez Girón

Institucional de la Fiscalía General e integrante de la Comisión

Vice Fiscal de Derechos Humanos y Desarrollo

Lic. Francisco Javier Arellano Sánchez Director de Acusación de la Fiscalía General e integrante de la Comisión

### Lic. Guadalupe Gisela Bárcenas Mandujano Directora del Instituto del Servicio Profesional de Carrera

De la Fiscalía General y Secretaria Técnica de la Comisión

"Esta (obra, programa o acción) es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta (obra, programa o acción) con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de ésta (obra, programa o acción) deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".